

PREGUNTAS FRECUENTES

CONSEJO CONSULTIVO DE LA JUVENTUD PARA LAS ASOCIACIONES INTERNACIONALES DE LA UE

Pregunta 1. ¿Cómo puedo presentar mi candidatura?

Rellene el formulario de candidatura entre el **31 de marzo y el 26 de abril de 2021, antes de las 23.59 (CET)**.

Puede encontrar **más información** en la [página principal](#).

Pregunta 2. ¿Qué es el Consejo Consultivo de la Juventud?

El Consejo Consultivo de la Juventud (YSB, por sus siglas en inglés) es un órgano que asesora a la DG INTPA y está compuesto por 25 jóvenes de todo el mundo.

Es un espacio para la participación significativa de los jóvenes en la acción exterior y la cooperación internacional de la UE. El YSB permitirá a los jóvenes influir en la acción exterior de la UE y en las asociaciones internacionales, lo que contribuye a que la acción de la UE sea más participativa, pertinente y efectiva para los jóvenes de los países socios de la UE.

El YSB definirá su plan de trabajo y actividades en diálogo con la DG INTPA. Los detalles sobre el alcance de las actividades del YSB se debatirán y aclararán más detalladamente junto con los miembros del YSB una vez se haya establecido este.

Pregunta 3. ¿Puedo presentar una candidatura como candidato individual y otra como candidato nombrado a propuesta de una organización?

No, solo se puede presentar una única candidatura. Debe decidir si desea presentarla como candidato individual o como candidato nombrado a propuesta de una organización. La doble inscripción será motivo de exclusión del proceso de selección.

Pregunta 4. ¿Cómo se define una organización juvenil y una organización dirigida por jóvenes?

Las organizaciones juveniles son organizaciones de la sociedad civil que abogan abiertamente por la participación y el empoderamiento de los jóvenes como agentes de buena gobernanza y desarrollo, con el objetivo de fomentar una participación significativa de los jóvenes en la sociedad (en el ámbito económico, social y cultural) y en la elaboración y aplicación de políticas públicas a escala local, regional y mundial.

Las organizaciones dirigidas por jóvenes deben entenderse como aquellas en las que los jóvenes menores de 30 años ocupan la mayoría de los puestos de toma de decisiones o tienen estructuras dirigidas por jóvenes que participan activamente en los órganos decisorios, o en las que la mayoría de sus miembros que toman decisiones sobre el plan de trabajo son jóvenes menores de 30 años.

Pregunta 5. ¿Qué significa participación y empoderamiento de los jóvenes?

La participación de los jóvenes es un proceso mediante el cual los jóvenes pueden expresar su opinión e influir en las cuestiones que les afectan. Esto se aplica a todos los ámbitos de su vida, desde la familia, la escuela, las comunidades locales y los servicios públicos hasta políticas gubernamentales más amplias.

El empoderamiento de los jóvenes consiste en ofrecerles oportunidades, recursos y capacidades específicos para que puedan participar plenamente en la vida cívica, económica y política, así como en escuchar sus opiniones y abordar las desigualdades que afectan a sus vidas.

El [Plan de Acción para la Juventud en la Acción Exterior de la UE](#) tiene por objetivo promover la participación de los jóvenes como socios estratégicos, apoyar su empoderamiento, construir sociedades más resilientes e inclusivas y avanzar en el cumplimiento de compromisos mundiales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

Pregunta 6. Vivo en la UE, ¿puedo presentar mi candidatura?

Sí, pueden presentarse todos los candidatos que tengan la nacionalidad de uno de los países elegibles o residan en uno de ellos. Encontrará la lista de países elegibles en la [página de inicio](#).

Pregunta 7. No vivo en la UE, ¿puedo presentar mi candidatura?

Sí, pueden presentarse todos los candidatos que tengan la nacionalidad de uno de los países elegibles o residan en uno de ellos. Encontrará la lista de países elegibles en la [página de inicio](#).

Pregunta 8. Creo que no podré participar en las reuniones del YSB en Bruselas, ¿puedo presentar mi candidatura?

Se espera que los miembros del YSB asistan a las reuniones que se realizan en Bruselas durante su mandato. Es posible no participar en estas reuniones en circunstancias que justifiquen la ausencia. Sin embargo, es necesario que se participe de manera regular y efectiva para garantizar el buen funcionamiento del grupo. La insuficiente disponibilidad para participar en las reuniones del YSB puede suponer la suspensión de la candidatura individual.

Pregunta 9. No soy miembro de ninguna organización juvenil, ¿puedo presentar mi candidatura?

Sí, puede presentar su candidatura independientemente de si participa en una

organización juvenil. Todos los jóvenes pueden presentarse a la categoría de candidatura individual.

Pregunta 10. ¿Cuáles son los criterios de selección?

Todos los candidatos deben cumplir los siguientes criterios de admisibilidad:

- tener entre 18 y 30 años al final del período de solicitud (26 de abril de 2023),
- estar disponible para dedicar al menos 25 días al año al YSB,
- tener un buen dominio del inglés,
- tener la nacionalidad de uno de los países elegibles o residir en uno de ellos. Encontrará la lista de países elegibles en [nuestro sitio web](#).

Además, los candidatos individuales se seleccionarán teniendo en cuenta:

- experiencia en materia de participación y empoderamiento de los jóvenes;
- capacidades y experiencia en materia de divulgación y participación de los jóvenes, en las que se incluye haber trabajado en organizaciones juveniles o iniciativas lideradas por jóvenes y tener experiencia con jóvenes que se encuentran en situaciones desfavorecidas o vulnerables;
- capacidades de comunicación, incluidas las competencias lingüísticas y la experiencia con las redes sociales y tradicionales;
- creatividad y motivación, incluidas ideas para el funcionamiento y las actividades del YSB.

Si presenta su candidatura como candidato nombrado a propuesta de una organización, esta será también evaluada teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- experiencia en materia de reforzar la participación de los jóvenes y su contribución a los procesos políticos (consultas, promoción);
- potencial de divulgación entre los jóvenes (miembros, redes, posibilidad de llegar a jóvenes vulnerables);
- cobertura geográfica (la organización debe ejercer su actividad en los países elegibles, dando prioridad a las organizaciones/redes juveniles internacionales activas a nivel regional y/o mundial). Encontrará la lista de países elegibles en la [página de inicio](#).

Pregunta 11. ¿Se pagará a los miembros del YSB?

La participación en el YSB es voluntaria. No obstante, se costearán los gastos de viaje y reunión y se concederá una dieta mensual para sufragar los costes de datos.

Pregunta 12. ¿Qué harán los miembros del YSB?

Los miembros del YSB asesorarán a la DG INTPA sobre la participación y el empoderamiento de los jóvenes en las políticas de acción exterior de la UE. También participarán en la aplicación y difusión del Plan de Acción para la Juventud. Para más información, consulte la convocatoria de candidaturas.

Pregunta 13. ¿Cuánto trabajo implicará pertenecer al YSB y dónde se realizará?

El número aproximado de días laborables será de 25 al año y dependerá del plan de

trabajo elaborado por los miembros de la YSB y la DG INTPA.

Se espera que los miembros del YSB asistan al menos a tres reuniones plenarias al año, así como que utilicen las herramientas y plataformas en línea entre las reuniones, y que trabajen con estructuras similares e iniciativas juveniles existentes a escala internacional, regional y nacional en la UE y fuera de ella. Las reuniones del YSB se celebrarán tanto en línea como en Bruselas. Además, podrá invitarse a los miembros del YSB a viajar para participar en conferencias internacionales.

Pregunta 14. Nuestra organización tiene su sede en la UE, ¿podemos presentar nuestra candidatura?

Las organizaciones no presentan una candidatura de manera directa, sino que proponen y ayudan a jóvenes a hacerlo (véanse los criterios de selección para las organizaciones).

Las organizaciones que ejerzan su actividad en los países elegibles pueden proponer a jóvenes para que sean miembros del YSB. Encontrará la lista de países elegibles en la [página de inicio](#).

Pregunta 15. Nuestra organización no tiene su sede en la UE, ¿podemos presentar nuestra candidatura?

Las organizaciones no presentan una candidatura de manera directa, sino que proponen y ayudan a jóvenes a hacerlo (véanse los criterios de selección para las organizaciones).

Las organizaciones que ejerzan su actividad en los países elegibles pueden proponer a jóvenes para que sean miembros del YSB. Encontrará la lista de países elegibles en la [página de inicio](#).

Pregunta 16. ¿Cuáles son los criterios de selección para las organizaciones?

Las organizaciones juveniles pueden nombrar a dos personas, preferiblemente con un perfil diverso tanto en términos de edad como de género y experiencia, para convertirse en miembros del YSB. Cada candidato nombrado deberá presentar su candidatura individualmente, adjuntar una copia escaneada, en formato PDF, de la carta de nombramiento firmada (encontrará un modelo en nuestro [sitio web](#)) y facilitar más información sobre su organización.

La selección se basará en dos aspectos:

1) el perfil de las organizaciones, teniendo en cuenta:

- experiencia en materia de reforzar la participación de los jóvenes y su contribución a los procesos políticos (consultas, promoción);
- potencial de divulgación entre los jóvenes (miembros, redes, posibilidad de llegar a jóvenes vulnerables y marginados);
- cobertura geográfica (la organización debe ejercer su actividad en los países elegibles), dando prioridad a las organizaciones/redes juveniles internacionales activas a nivel regional y/o mundial.

2) el perfil de los candidatos nombrados, sobre la base de los mismos criterios

descritos en la opción A de la convocatoria.

Tenga en cuenta que los candidatos seleccionados serán nombrados a título individual.

Pregunta 17. ¿Cuáles son los siguientes pasos una vez he presentado mi candidatura?

Las candidaturas deberán presentarse en inglés en línea antes de las 23.59 (CET) del **26 de abril de 2023** [en EUSurvey](#).

El proceso de selección se llevará a cabo en dos fases, de acuerdo con el calendario indicativo:

- Primera fase: se informará a todos los candidatos del resultado de la primera fase de preselección (lista restringida) a más tardar el **30 de mayo de 2023**
- Segunda fase: se entrevistará a los candidatos seleccionados entre el **1 y el 20 de junio de 2023**.

Resultados definitivos: se informará a todos los candidatos seleccionados de los resultados definitivos a más tardar el **30 de junio de 2023**.

Primera reunión (virtual) del YSB: **verano de 2023**.

Reunión en Bruselas: **octubre de 2023 (provisional)**.

Pregunta 18. No tengo un grado universitario, ¿puedo presentar mi candidatura?

Sí, se pueden presentar al YSB todos los jóvenes, independientemente de su educación. Se anima a los jóvenes con menos experiencia a presentar su candidatura.

Pregunta 19. No tengo un título de lengua inglesa, ¿puedo presentar mi candidatura?

Sí, puede autoevaluar sus competencias lingüísticas con la [herramienta del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas \(MCERL\)](#). No obstante, las entrevistas se realizarán en inglés y las competencias lingüísticas de los candidatos se evaluarán en esta fase.

Pregunta 20. Tengo una discapacidad auditiva y/u oral, ¿puedo presentar mi candidatura?

Sí, se anima a los jóvenes con discapacidades a presentar su candidatura.

Pregunta 21. ¿Pueden presentar su candidatura también los jóvenes con menos experiencia?

Sí, se anima a todos los jóvenes motivados a presentar su candidatura, incluidos aquellos con menos experiencia.

El YSB tiene por objetivo ser diverso e inclusivo y reunir opiniones y experiencias de

distintos grupos de edad, ámbitos de interés y experiencia, género, contexto socioeconómico y países/regiones (prestando especial atención a las regiones en las que actúa la DG INTPA, como África subsahariana, América Latina y el Caribe, Oriente Medio, Asia y el Pacífico y la UE, incluidas las comunidades de la diáspora). Se anima a los candidatos con necesidades especiales, discapacidades, en situación de vulnerabilidad o pertenecientes a grupos minoritarios a que presenten su candidatura.

Pregunta 22. ¿Cuáles son los países elegibles?

Encontrará la lista de países elegibles en nuestro [sitio web](#).

Pregunta 23. ¿Por qué el país de residencia no es elegible? / ¿Por qué el país en el que resido no es elegible?

El Consejo Consultivo de la Juventud para las Asociaciones Internacionales de la UE se centrará en las áreas geográficas de la cooperación internacional y desarrollo de la UE pertinentes para el mandato de la comisaria de Asociaciones Internacionales de la UE, Jutta Urpilainen.

Pregunta 24. ¿Pueden presentarse los candidatos menores de 18 años o mayores de 30 años?

No, solo se pueden presentar a la convocatoria candidatos que tengan entre 18 y 30 años al final del período de presentación de candidaturas (26 de abril de 2023).

Pregunta 25: Con relación a la carta de nombramiento: soy director/presidente de una organización y la persona que puede autorizar y firmar en nombre de la organización. ¿Puedo nombrarme a mí mismo?

Sí, puede nombrarse a sí mismo. También puede explicar la situación en la carta y hacer que la firme otro miembro de la organización (miembro de la junta, vicepresidente, tesorero, etc.).

Pregunta 26. ¿Es necesario que las organizaciones que nombran estén dirigidas por jóvenes, o pueden ser organizaciones centradas en los jóvenes?

No hay ninguna restricción en cuanto a la estructura organizativa de las organizaciones que nombran candidatos. Sin embargo, se las evaluará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- experiencia en materia de reforzar la participación de los jóvenes y su contribución a los procesos políticos (consultas, promoción);
- potencial de divulgación entre los jóvenes (miembros, redes, posibilidad de llegar a jóvenes vulnerables y marginados);
- cobertura geográfica (la organización debe ejercer su actividad en los países elegibles), dando prioridad a las organizaciones/redes juveniles internacionales activas a nivel regional y/o mundial.

Pregunta 27. ¿Hay ejemplos del trabajo realizado por el anterior Consejo Consultivo de la Juventud para las Asociaciones Internacionales de la UE?

El [YSB 2021-2023](#) participó en el proceso de creación conjunta del Plan de Acción para la Juventud. y elaboró un informe titulado «[Una inclusión significativa de los jóvenes: un futuro prometedor](#)», elaborado en el contexto de las consultas para el Plan de Acción para la Juventud en la Acción Exterior de la UE. En el informe, jóvenes de todo el mundo expresan sus opiniones, comparten ideas sobre los retos a los que se enfrentan y proponen soluciones.

Los miembros del YSB también han trabajado en sus propios proyectos a largo plazo sobre cuatro temas: **diversidad e inclusión, diálogo intergeneracional, liderazgo y creación de comunidades y divulgación entre los jóvenes**. Los resultados de los proyectos a largo plazo se están incorporando en las acciones y la programación de la INTPA en materia de juventud.

Pregunta 28. ¿Puedo rellenar el formulario de candidatura en una lengua distinta al inglés?

No, las candidaturas solo pueden presentarse en inglés. Los candidatos deben tener un buen dominio del inglés. Para más información, consulte la pregunta 18.

Pregunta 29. ¿Puedo presentar mi candidatura si soy empleado de una organización juvenil?

Sí, los jóvenes que cumplan los criterios de admisibilidad pueden presentar una candidatura individual o ser nombrados a propuesta de una organización juvenil.

Pregunta 30: ¿Cuánto tiempo tengo que dedicar al YSB?

Los miembros del YSB asistirán al menos a tres reuniones plenarias al año y debatirán e intercambiarán opiniones entre las reuniones, utilizando herramientas y plataformas en línea. También servirán de enlace con estructuras similares e iniciativas juveniles existentes a escala internacional, regional y nacional, tanto en la UE como en los países socios. El número aproximado mínimo de días laborables será de 25 al año y dependerá del plan de trabajo elaborado por el YSB y la DG INTPA, que cubrirá los objetivos mencionados y las actividades conexas. Las tres reuniones anuales se celebrarán durante la semana de trabajo y/o el fin de semana (medio día o días completos). Otras actividades pueden organizarse con más flexibilidad.

Pregunta 31: ¿Se celebrarán reuniones presenciales en 2023?

Las reuniones del YSB serán virtuales, híbridas o presenciales, dependiendo de la situación y las restricciones sanitarias.

La primera reunión del verano de 2023 será virtual. La siguiente reunión se celebrará en Bruselas en octubre de 2023 (provisional).